

MODIFICASE DECRETO EXENTO N° 3743 DE FECHA
07.10.2014 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, **05 ENE. 2015**

DECRETO EXENTO N° **N° 01** /

VISTO : Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de abril de 2014 que designa en calidad de Administrador subrogante a la Sra. Gianinna Repetti Lara; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; memorando N° 140 de fecha 09 de octubre de 2014 emanado del Director de Atención al contribuyente solicitando modificar el decreto en comento; informe de deuda de fecha 09 de octubre de 2014; correo electrónico del administrador de Tirso de Molina señalando deudas del local indicado, de fecha 24 de noviembre de 2014; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 29 de diciembre de 2014 para modificar Decreto Exento N° 3743, el cual dispone termino al Permiso De Uso De Bien Nacional Tirso de Molina Local N° 262 ; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 que regula el comercio en la vía pública; Ordenanza N° 54 que regula el funcionamiento del mercado Tirso de Molina, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE** el decreto exento N° 3743 de fecha 07 de Octubre del 2014, que Dispone término al permiso de uso de BNUP, local 262 del Mercado de Abastos Tirso de Molina; **en el siguiente sentido**:

DONDE DICE:

2.- Devuélvase el monto pagado por el Contribuyente, la suma de \$ 20.901 por concepto de Patente Comercial, pagada el día 11.09.2014.

DEBE DECIR:

2.- **DÉJASE** constancia que la contribuyente adeuda a la Municipalidad de Recoleta, la cantidad de \$ 611.676.- por los siguientes conceptos:


- Contribuciones : \$ 107.025.-
- Electricidad : \$ 33.050.-
- Agua : \$ 33.500.-
- Cobro BNUP y convenios : \$ 438.101.-

La Dirección de asesoría jurídica deberá realizar las acciones tendientes al cobro judicial de dichos montos.

Asimismo, devuélvase el monto pagado por el Contribuyente, que asciende a la suma de \$ 20.901, por concepto de patente municipal, pagada el día 11.09.2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM
25.10.2014




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)